



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA LA ADQUISICION DE 01  
CERRADURA, JARDIN INFANTIL  
CAPULLITO, LA HIGUERA.

LA HIGUERA, 26 MAR 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes; la Ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; y el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO: La necesidad de adquirir 01 cerradura para el jardín Infantil Capullito, de la localidad de La Higuera.

SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de convenio Marco, denominado Artículos de ferretería, materiales para la construcción Licitación 2239-1-LP09.

DECRETO EXENTO N° 1002 /

1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Convenio Marco y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Sodimac .S. A R.U.T 96.792.430-K, por la suma neta de \$ 10.960 (Diez mil novecientos sesenta pesos) más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 010 denominado "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles" Fondos Junji.



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



*one*  
~~CLAUDIO TORRES MIRALLES~~  
Secretario Municipal (S)



*[Signature]*  
~~FRANCISCA VALLE GUILLOS OSSANDON~~  
Alcalde

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

YGO/CTM/PI

*[Signature]*